

acción, en un plazo que finalizará el próximo día 31 de agosto de 2004.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Sánchez Ramos.—31.375.

GINE 4, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

DOCTORA CANO UNIDAD
DE GINECOLOGÍA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio del 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria de «Gine 4, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Doctora Cano Unidad de Ginecología, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base al balance de escisión cerrado el 1 de enero del 2004.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 11 de junio de 2004.—Don Juan José Ortiz-Caro Hoyos y doña María Luisa Cano Vieco, Administradores de «Gine 4, Sociedad Limitada», y doña María Luisa Cano Vieco, Administradora de «Doctora Cano Unidad de Ginecología, Sociedad Limitada».—31.546. y 3.^a 18-6-2004

GRUPISA INFRAESTRUCTURAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

VIALES DE NAVARRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(VIANA)

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias de las referidas sociedades celebradas con carácter universal el 2 de junio de 2004, han acordado la fusión por absorción por parte de Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima de la sociedad referida anteriormente como «Sociedad Absorbida». Como consecuencia de la fusión, Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima recibirá en bloque los elementos patrimoniales, activos y pasivos de la Viales de Navarra, Sociedad Anónima (VIANA)-Sociedad unipersonal, la cual se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como

el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de junio de 2004.—Don Íñigo Meirás Amusco y don Javier Romero Sullá, Administradores Mancomunados de Grupisa Infraestructuras Sociedad Anónima.—Don Juan Ignacio Beltrán García-Echaniz y don Fernando González de Canales Moyano, Administradores Mancomunados de Viales de Navarra Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—31.416. 2.^a 18-6-2004

HARINERA CAMACHO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General que tendrá lugar en Marchena (Sevilla), calle Enrique Camacho Carrasco, 15, el día 6 de julio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del inmediato día en segunda convocatoria, al objeto de que esté disponible el informe de auditoría que ha de acompañar a las Cuentas Anuales y para tratar los distintos asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio social de 2003, así como del Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Aprobación o censura de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Quinto.—Aprobación o censura del nombramiento de auditor.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe del auditor de cuentas.

El derecho de asistencia a la Junta podrá ser ejercido por medio de representación, con poder suficiente.

Marchena (Sevilla), 16 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Firmado: Enrique Camacho Álvarez.—32.315.

IBERDROLA ENERGÍAS
RENOVABLES
DE CASTILLA LA MANCHA, S. A.
(Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS
SIERRA DEL ROMERAL, S. A. U.
SISTEMAS ENERGÉTICOS
CAPIRUZAS, S. A. U.

ELECTRA
DE MARANCHÓN, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 8 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria, de Accionistas de Iberdrola Energías Renovables de Castilla La Mancha, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y por el Accionista Único de «Sistemas Energéticos Sierra del Romeral, Sociedad Anónima Unipersonal», «Sistemas Energéticos Capiruzas, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Electra de Maranchón, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del

proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Toledo y Guadalajara y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2003, aprobados como tales en la misma fecha por la Junta General de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de las sociedades absorbidas. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado de cada una de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente «Iberdrola Energías Renovables de Castilla La Mancha, S. A.», Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro, y los Administradores mancomunados de las sociedades absorbidas, «Sistemas Energéticos Sierra del Romeral, S. A. U.», Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro, «Sistemas Energéticos Capiruzas, S. A. U.», Pedro Barriuso Otaola y Rafael de Icaza de la Sota, «Electra de Maranchón, S. L. U.», Rafael de Icaza de la Sota y Gonzalo Pinedo Fernández.—31.923. y 3.^a 18-6-2004

IBERENOVA PROMOCIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS
TÁBARA, S.A.U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 15 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Ibernova Promociones, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y por el accionista único de «Sistemas Energéticos Tábara, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid, y ello sobre la base de los Balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados como tales en la misma fecha respectivamente por la Junta general de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el accionista único de la sociedad absorbida. Dichos Balances se corresponden con el último Balance anual aprobado de las dos sociedades participantes en la fusión. La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades parti-

cipantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente «Ibernova Promociones, S.A.», y de la sociedad absorbida «Sistemas Energéticos Tàbara, S.A.U.», Pedro Barriuso Otaola y Alejandro García Granda.—31.922. y 3.^a 18-6-2004

IMERYS TILES MINERALS ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

MOLTURACIONES CASTELLÓN, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 11 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Imerys Tiles Minerals España, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y por el accionista único de Molturaciones Castellón, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón de la Plana con fecha 19 de mayo de 2004, y, ello sobre la base de los Balances de fusión de las sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados con fecha 10 de junio de 2004 por la Junta general ordinaria y universal de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el accionista único de la sociedad absorbida.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envíos gratuitos. Así mismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida expresamente facultado al efecto, Juan Carlos Barrios Palacios.—31.353. 2.^a 18-6-2004

INMOBILIARIA NEURBE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Inmobiliaria Neurbe, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2004, acordó reducir el capital social en 949.200 euros con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios mediante la disminución en 11,30 euros el valor nominal de cada acción, que pasan de 12,02 euros a 0,72 euros por acción, modificando consecuentemente el artículo 5.º de los Estatutos Socia-

les y dejando establecido el Capital Social en 60.480 euros, distribuido y representado por 84.000 acciones nominativas, de una sola serie, de 0,72 euros de valor nominal cada una.

Asimismo, acordó traspasar a Reservas Voluntarias de libre disposición la totalidad de las Reservas por Capital Amortizado: 206.555,84 euros.

Zaragoza, 28 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración: Don Carlos Briceño Seoane.—31.503.

INMOBILIARIA ROMERO LERMA, S. L.

(En liquidación)

Convoca a la celebración de la Junta General de Socios, en el domicilio social, para el día 7 de julio del presente a las diecisiete horas y treinta minutos en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2003, aplicación de resultados y gestión social.

Segundo.—Distribución de dividendos con cargo a reserva voluntaria.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Los socios pueden retirar de la sociedad o pedir que se les remita de forma gratuita una copia de todos los documentos que se presenten a la Junta para su examen y aprobación así como del informe de auditoría.

Manises a, 13 de junio de 2004.—Los Liquidadores, Francisco Romero Lerma; José Luis Vila García y Leopoldo Mora Enguñados.—32.378.

INSTALACIONES MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES, S.A.

Junta General Ordinaria y Junta General
Extraordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad Instalaciones, Maquinaria y Herramientas Industriales, S.A., que se celebrará en Madrid, con presencia de Notario, dando cumplimiento al requerimiento de don Juan Pedro Alonso, en la Notaría de don Rafael Bonardel Lenzano, calle Serrano, 41, planta 1.ª, el día 7 de julio, a las 17:00 horas, en 1.ª convocatoria, y el día 8 de julio, a las 17:00 horas, en 2.ª convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas, si procede, del ejercicio 2003 y aplicación de resultados.

Segundo.—A continuación se celebra Junta General Extraordinaria de la sociedad con el siguiente orden del día, cuyo primer punto comenzará numerado como punto tercero.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Facultar al Administrador único para que, en nombre de la sociedad, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos sociales y realizar todos los actos, incluso subsanaciones, hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

A consecuencia de la solicitud formulada mediante requerimiento notarial por el socio don Juan Pedro Alonso en su condición de titular de más del 5% de las acciones de la sociedad se continuará la Junta con los puntos del orden del día por el mencionado socio, y que hacen referencia a los siguientes extremos:

Sexto.—Acordar, si procede, pedir de la Administradora única que haga una exposición sobre la composición actual del capital social con expresión de los socios titulares de las acciones.

Séptimo.—Acordar, si procede, pedir de la Administradora única que informe sobre las explicaciones dadas por Vermeer para resolver la relación contractual que mantenía con IMHISA.

Octavo.—Acordar, si procede, exigir de la Administradora única un informe detallado de las ventas realizadas por IMHISA hasta la fecha, correspondientes a maquinaria y repuestos.

Noveno.—Acordar, si procede, solicitar de la Administradora única informe sobre la situación patrimonial de IMHISA.

Décimo.—Acordar, si procede, solicitar informe de la Administradora única sobre el importe de las facturas abonadas desde el 1 de enero de 2002 por IMHISA por asesoría jurídica, fiscal y laboral, con los detalles por los conceptos por los que se han abonado dichas facturas.

Undécimo.—Acordar, si procede, solicitar informe de la Administradora única sobre los gastos de IMHISA desde el 1 de enero de 2002 hasta la fecha.

Duodécimo.—Acordar, si procede, exigir de la Administradora única un informe sobre los gastos efectuados con cargo a IMHISA por su apoderado Sr. McKay.

Decimotercero.—Acordar, si procede, exigir del apoderado Sr. McKay rendición de cuentas y ejercicios de acciones de responsabilidad contra dicho Apoderado.

Decimocuarto.—Acordar, si procede, exigir de la Administradora única un informe sobre la formulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2002.

Decimoquinto.—Aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2002 y aplicación del resultado.

Decimosexto.—Acordar, si procede, exigir de la Administradora Única un informe sobre la formulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2003.

Decimoséptimo.—Acordar, si procede, exigir de la Administradora única un informe sobre el resultado de la Auditoría de cuentas realizada por Auditor designado por el Registro Mercantil don Jesús Carrillo Marín.

Se pone en conocimiento de los señores socios que toda la documentación necesaria estará a disposición de los mismos en el domicilio social, calle Antonio Cabezón, 65, desde el día 21 de junio hasta el 5 de julio de 2004, pudiendo ser examinada por sí o acompañados de expertos, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.

Asimismo se comunica a los señores socios que, habiendo carecido hasta ahora la sociedad de Libro Registro de Acciones nominativas legalizado se está procediendo a su confección con los datos obrantes, por lo que para la asistencia a la Junta bastará la constancia en los archivos sociales y, en su defecto, la exhibición de los títulos nominativos.

Madrid, 10 de junio de 2004.—La Administradora única, Cristina Gómez Pérez.—31.377.

JAMONES Y PALETAS DEL SUROESTE, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración del pasado 25 de mayo de 2004, se convoca junta general de accionistas de Jamones y Paletas del Suroeste, S. A., para su celebración en Higuera la Real, Ctra. Nacional, 435 km. 9,9, a las diecisiete horas del día treinta de junio de 2004 en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del día siguiente en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, la propuesta de distribución de resultados y la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2003.